

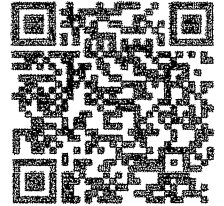
MUNICIPALIDAD DE  
INDEPENDENCIA



Centro Económico de  
Lima Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000133 - 2018 - MDI

Independencia, 14 de Setiembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales su calidad de órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, establece que las entidades de la Administración Pública, señaladas en los numerales del 1 al 7 del Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, deben contar con un Libro de Reclamaciones en el cual los usuarios podrán formular su reclamo, debiendo consignar además información relativa a su identidad y aquella otra información necesaria a efectos de dar respuesta al reclamo formulado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 05-2018-MDI, de fecha 03 de enero del 2018, se designó a la Sra. María Geraldine Castillo Bautista, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo previsto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2018-MDI, de fecha 11 de setiembre del 2018, se dejó sin efecto la designación de la Sra. María Geraldine Castillo Bautista como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2018-MDI, de fecha 11 de setiembre del 2018, se designó al Sr. Pedro Armando Mezarina Piedra como Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 6) Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° N° 05-2018-MDI, de fecha 03 de enero del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Sr. Pedro Armando Mezarina Piedra, como funcionario responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, conforme lo previsto por el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que los funcionarios y los servidores públicos de esta Corporación Edil, faciliten la información que el responsable en mención, les solicite en cumplimiento de la función encomendada, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución y a la Gerencia de Secretaría General, su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Esdy H. SIEDELLER  
GERENTE